	FORMATO CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código GJ-F-13	Versión 002
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2	Fecha de aprobación 19/12/2024	Página 1 de 1

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

HACE CONSTAR



Que revisada la planta de personal de la Corporación no se cuenta con personal suficiente, el Acuerdo No. 014 de 2020, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Popayán, determina la estructura y funcionamiento de la Corporación; en el capítulo 2 se definen los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Auxiliar y Asistente Administrativo, cargos insuficientes para dar cumplimiento a la ejecución de los siguientes procesos: Estratégico: que consta de dos procedimientos; Misionales: que consta de tres procedimientos; Apoyo: que consta de nueve procedimientos y un procedimiento de evaluación; toda vez que la Corporación es un ente certificado en la Norma ISO 9001:2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contar con una persona natural, con idoneidad y experiencia que satisfaga la necesidad y objetivos planteados por El Concejo Municipal de Popayán, ya que ninguna de las tres personas que conforman la estructura funcional de la Corporación pueden asumir el desarrollo del siguiente objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ARCHIVO A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN”**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, la prestación de servicios profesionales para el apoyo a los procesos que se adelantan, se hará a través de la modalidad de contratación directa, la cual solo puede encomendarse a determinadas personas naturales. Es a través de contratos de prestación de servicios los que deben celebrar las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para constancia, se firma en Popayán a los nueve (09) días del mes de junio de 2025.


ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ
 Presidente
 Concejo Municipal de Popayán.


 Proyectó: Mario Jose Collazos – Contratista CMP
 Revisó: Hernán Muñoz Vélez – Contratista CMP
 Revisó: Juliana Montilla – Contratista CMP
 Revisó: José Daniel Velasco Hoyos – Secretario General 

Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 602 8242006 o al correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER688738